

los cuales puedan comparecer a ejercitar su derecho a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada, las que tuvieren algún derecho real sobre la finca y a las demás que la ley indica, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Dado en Haro, a 19 de mayo de 1989.— El Secretario.

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE GUIPUZCOA

Edicto

IV.722

D. José Ignacio Plaez Berasategui, Juez de lo Social Suplente número Tres de los de Guipuzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 538/84 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias del Fondo de Garantía Salarial frente a la empresa COVINOSA sobre Rescisión se ha dictado el siguiente auto cuya parte dispositiva dice:

DIGO: Que rectificando el auto de 25 de abril de 1989, la finca sobre la que procede el lanzamiento es la sita en la calle Huesca nº 39 bis, piso 1º derecha de Logroño, finca registral nº 47.492. Dirijase exhorto al Juzgado de lo Social de La Rioja, comunicando la rectificación señalada y a D. Ricardo González Maeztu debiendo proceder a su lanzamiento.

Y para que sirva de notificación del anterior auto a la empresa demandada COVINOSA por ignorar su paradero, se inserta el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

San Sebastián, a 15 de mayo de 1989.— El Juez de lo Social.— El Secretario.

### JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.723

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario del Juzgado de Distrito nº 1 de los de Logroño.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 729/88 del año 88 por Desacato y Resistencia a la Autoridad seguido contra Pedro Balaguer Marsa, se ha dictado con fecha 10 de enero de 1989, sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo condenar y condeno a Pedro Balaguer Marsa, a la pena de multa de 6.000 Pts. con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago, represión privada y costas.— Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. E/.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 18 de mayo de 1989.— El Secretario.

Sentencia

IV.724

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria del Juzgado de Distrito nº 1 de los de Logroño.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1.009 del año 87 por daños en accidente tráfico seguido contra Domingo Sacristán Martínez y Santiago José Herrero Pérez, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo condenar y condeno a D. Santiago José Herrero Pérez, como autor de la falta antes definida, a la pena de cinco mil pesetas de multa; dos días de arresto supletorio, y a que indemnice a D. Domingo Sacristán Martínez, en la suma de ocho mil pesetas (8.000 Pts.), de cuyo pago responderá subsidiariamente, Doña Azucena Herrero Pérez, con aplicación del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Comuníquese a la Jefatura Provincial de Tráfico, que en la fecha del accidente el condenado carecía del correspondiente permiso de conducción y que la dueña del ciclomotor no tenía suscrita para este vehículo la correspondiente póliza de Seguro Obligatorio. Se declaran de oficio las costas procesales.— Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Azucena Herrero Pérez, cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 19 de mayo de 1989.— El Secretario.

## V. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

#### AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

*Contratación mediante concurso del servicio de recogida de basuras*  
V.A.367

Aprobado por el Pleno de la Corporación de fecha 27 de abril de 1989, el pliego de condiciones para la contratación mediante concurso del servicio de recogida de basuras, se expone el mismo al público durante un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Simultáneamente se anuncia contratación, mediante concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto: La contratación del servicio de recogida de basuras del término municipal de Arnedo (La Rioja).

Tipo de licitación: Dadas las características de la contratación, no se determina tipo de licitación y serán los licitadores en su oferta, quienes establezcan el precio anual por el cual van a llevar a cabo la presentación de este servicio, precio en el que quedarán incluidos todos los impuestos estatales, tasas e incluso IVA si lo hubiere.

Garantía provisional: Será de quinientos mil (500.000) pesetas.

Garantía definitiva: Será de un millón (1.000.000) de pesetas.

Documento y pliego de condiciones: Estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, en horas de oficina.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones y documentos que se acompañen se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en concurso de contratación para el arrendamiento de los servicios de recogida de basuras en el término de Arnedo", y se entregará en la Secretaría municipal durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca inserto el anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en horario de 9 a 14 horas.

Modelo de proposición: Don ..., provisto de Documento Nacional de Identidad número ..., expedido el ..., con domicilio en ..., en nombre o representación de ..., según acredita con poder bastantado, que acompaña, enterado del Pliego de Condiciones, para contratar mediante concurso la prestación del servicio de recogida de basuras de Arnedo, se comprometo a realizar, con estricta sujeción a las condiciones citadas, en la cantidad de pesetas ... (en letra).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Apertura de plicas: Tendrá lugar el día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

En caso de que la presentación de proposiciones y el acto de apertura de plicas, coincidiera con sábado, se prorrogará hasta el lunes siguiente.

Arnedo, 23 de mayo de 1989.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

*Concurso para la contratación de la gestión y explotación del bar del Hogar del Jubilado en Cervera del Río Alhama*  
V.A.355

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada con fecha 15 de mayo de 1989, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la contratación mediante concurso de la Gestión y explotación del Bar del Hogar del Jubilado, se expone al público durante ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse reclamaciones; simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de condiciones.

Objeto: Explotación del Bar ubicado en la Planta baja del edificio del Nuevo Ayuntamiento.

Duración del contrato: Un año, prorrogable.

Tipo de licitación: 540.000 Pts. que podrán ser mejoradas al alza.

Fianzas: La fianza provisional asciende a 21.600 Pts. y la definitiva a 600.000 Pts.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento en horario de nueve a catorce horas durante el plazo de los veinte días hábiles siguientes contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas. Si la fecha de apertura de plicas coincidiera en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

Modelo de presentación: D. ..., con D.N.I. nº ..., con domicilio en ..., en nombre propio (o en representación de ..., según acreditado con la escritura de poder bastantada, que se acompaña), enterado del Pliego de Condiciones y demás documentación del expediente para contratar mediante concurso la gestión y explotación del Bar del Hogar del Jubilado en Cervera del Río Alhama, me comprometo a realizar la mencionada gestión y explotación, con estricta sujeción a las condiciones citadas, en la cantidad de ... Pts. anuales.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la siguiente inscripción "Proposición para tomar parte en la contratación por concurso de la gestión y explotación del bar del Hogar del Jubilado en Cervera del Río Alhama".

Cervera del Río Alhama, a 16 de mayo de 1989.— El Alcalde, José María Tejada Hernández.